



## CANON DE SANEAMIENTO

Es un impuesto propio de la Comunidad Autónoma de Extremadura que grava la utilización del agua. Su finalidad es posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas de cualquier naturaleza correspondientes al ciclo integral del agua.

## DEVOLUCIÓN

### COLECTIVOS CON DERECHO A LA DEVOLUCIÓN:

- Parados de larga duración.
- Perceptores de pensiones no contributivas.

### REQUISITO COMÚN:

Que el resto de las personas que habiten en la vivienda no perciban prestaciones de clase alguna.

## SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

### PLAZO DE PRESENTACIÓN:

**Del 1 de enero al 28 de febrero**

### MODELO 688

Disponible para su descarga, en formato rellenable, junto con las correspondientes instrucciones para su cumplimentación, en:

**Portal Tributario > Utilidades para el ciudadano > Canon de saneamiento** ([pinche aquí](#))

## DOCUMENTACIÓN

Certificado expedido por el Ayuntamiento que acredite el número de personas que habitan la vivienda o la autorización para solicitar al Ayuntamiento dicha información.

Certificado de ingresos de todas las personas que habitan la vivienda objeto de la solicitud o autorización para solicitar a la AEAT dicha información.

Documento expedido por el SEXPE que acredite la condición de parado de larga duración o, en su caso, documento expedido por la Dirección General de Política Social y Familia acreditativo de la condición de perceptor de una pensión no contributiva.

Copia de las facturas o recibos cuya devolución se solicita en la parte correspondiente al Canon de saneamiento.

## INFORMACIÓN

### ATENCIÓN TELEMÁTICA

Portal Tributario del Gobierno de Extremadura (<http://portaltributario.juntaextremadura.es/>)

Canon de saneamiento:

(<http://portaltributario.juntaextremadura.es/PortalTributario/web/guest/canon-de-saneamiento3>)

### ATENCIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO

Puede enviar cualquier consulta a la siguiente dirección de correo electrónico:

[portaltributario@gobex.es](mailto:portaltributario@gobex.es)

### ATENCIÓN TELEFÓNICA

924 00 53 82

924 01 08 13

927 00 19 02

### ATENCIÓN PRESENCIAL

Dirección General de Tributos

Paseo de Roma, s/n

Módulo B, 2ª Planta 06800 – Mérida

Servicio Fiscal de Badajoz

C/ Padre Tomás, 4 06071 – Badajoz

Servicio Fiscal de Cáceres

C/ Donoso Cortés, 11 -A 10003 – Cáceres

Oficinas de Respuesta Personalizada